

ELECCIONES 22* ELECCIONES 22*
ELECCIONES 22*

GUÍA BÁSICA

para la discusión sobre
auditorías tecnológicas
al proceso electoral en
Colombia 2022

Fundación
Karisma

<K+LAB>
SEGURIDAD DIGITAL Y PRIVACIDAD



Versión publicada en junio de 2022.

Bogotá, Colombia

Un informe de:



GUÍA BÁSICA

para la discusión sobre auditorías tecnológicas al proceso electoral en Colombia 2022

En un esfuerzo para que todas las personas tengan acceso al conocimiento, la Fundación Karisma está trabajando para que sus documentos sean accesibles.

Esto quiere decir que su formato incluye metadatos y otros elementos que lo hacen compatible con herramientas como lectores de pantalla o pantallas braille. El propósito del diseño accesible es que todas las personas, incluidas las que tienen algún tipo de discapacidad o dificultad para la lectura y comprensión, puedan acceder a los contenidos.

Más información sobre el tema:

<http://www.documentoaccesible.com/#que-es>



Este informe está disponible bajo Licencia Creative Commons Reconocimiento compartir igual 4.0. Usted puede remezclar, transformar y crear a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando le dé crédito al autor y licencie nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. Para ver una copia de esta licencia visite: https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es_ES.

Tabla de contenido

Introducción	5
Glosario sonoro de conceptos para entender la tecnología en las votaciones	6
Cómo y con qué se cuenta tu voto. La integridad y la transparencia en los software de escrutinio Nuestros votos en el nivel zonal/auxiliar	9
¿Y si hay reclamaciones?	14
Nuestros votos llegan a las comisiones escrutadoras municipales	14
Nuestros votos llegan a las comisiones escrutadoras departamentales	15
Nuestros votos llegan a la Comisión escrutadora de orden nacional* que usa el software de Indra	16
Alertas de y recomendaciones de nuestra observación	17
Reconocer que lo que hacen los “auditores” de partidos y misiones de observación es una observación, no una auditoría	17
Publicar el calendario definitivo de las pruebas, implementación, ejercicios de simulacros y ejercicios de observación completo que se llevarán a cabo durante los simulacros previos a cada proceso electoral con suficiente antelación	18

En todas las reuniones y ejercicios deben estar quienes puedan responder preguntas técnicas	18
La RNEC debe fomentar que el acceso a la información y eventos de observación sea de la misma calidad, alcance y oportunidad respecto de todos los software y todos los contratistas	19
La observación técnica no puede limitarse a una observación de funcionalidad	19
Es necesario una auditoría independiente, técnica y pública	20
La Registraduría debería publicar los informes de las auditorías que ha contratado para los software de Disproel e INDRA	20
La Registraduría debería suprimir el proceso de cifrado de las fuentes del software	20
La propiedad intelectual no puede ser una barrera para la observación electoral, mucho menos para ejercicios de auditoría técnica, independiente y pública	21
Recomendación general. Es necesario una reforma en el Organismo Electoral	22

Introducción

Durante la preparación de la primera vuelta de las elecciones presidenciales de 2022, desde Fundación Karisma, realizamos una observación funcional y técnica de la implementación y funcionamiento de los dos software de escrutinio contratados por la Registraduría Nacional del Estado Civil (Registraduría/RNEC) y del proceso de preconteo. De nuestra observación publicamos el informe: [Observación electoral II - Primera vuelta presidencial Colombia 2022.](#)

La presente Guía hace parte de dicho informe y está dirigida a medios de comunicación, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía interesada en el proceso electoral y su relación con los diferentes softwares de escrutinio.

Está conformada por tres apartados para entender la relación entre elecciones y tecnologías. El primero es un glosario con distintos conceptos que consideramos relevantes a la hora de conversar sobre este tema.

El segundo, ¿cómo y con qué se cuenta tu voto? ofrece un recorrido de nuestro voto desde que se deposita en la urna hasta que llega a la Comisión escrutadora de nivel nacional y expone la relación de este mismo con cada una de las empresas responsables de que nuestro voto se cuente con la misma voluntad con la que fue depositado.

En el tercer aparte de esta guía, les compartimos las recomendaciones que se basan en la identificación y la observación de los principales problemas que se encontraron en la implementación, así como en los mecanismos de observación tanto del software de la Unión Temporal Distribución Procesos Electorales (Disproel), utilizado en el escrutinio de nivel auxiliar, zonal, municipal y departamental, como del software de escrutinio nacional de Indra, que utilizará la Comisión Nacional Electoral (CNE).

Nuestro informe de observación electoral II Primera vuelta presidencial Colombia 2022 presenta de forma breve los hallazgos de nuestra observación y las oportunidades de mejora para la observación de la tecnología para la eventual segunda vuelta presidencial y para futuros procesos electorales en el país.

1. Glosario de conceptos para entender la tecnología en las votaciones

Los seis más importantes

Auditoría: revisión detallada de un sistema informático que busca determinar si éste es robusto, confiable, seguro, si realiza exclusivamente las operaciones y funciones para las cuales fue diseñado y si garantiza la integridad en el procesamiento de toda la información¹.

Las auditorías requieren de diferentes experticias, un plazo de tiempo considerable para ser realizadas y también implican un acceso completo a los sistemas (en particular al código fuente de las aplicaciones) y sus documentos correspondientes.

Auditoría Externa: revisión detallada de un sistema informático realizada por un tercero no vinculado, que son propiedad o dependen del propietario del sistema que será auditado.

Escrutinio: Es el proceso de conteo, verificación y consolidación de los votos depositados para cada candidatura (para el congreso los partidos políticos o grupos de ciudadanos pueden presentar listas abiertas donde la ciudadanía puede expresar su favoritismo por un candidato o candidata específica o por el partido o agrupación o listas cerradas donde se vota solo por el partido o grupo de ciudadanos inscrito).

La conclusión del escrutinio son los resultados oficiales de las elecciones y la declaratoria de los ganadores y ganadoras². Los escrutinios se consideran una audiencia pública.

.....

1. Misión de Observación Electoral y K-LAB. protocolo de auditoría para el software de escrutinio Elecciones Colombia 2018. Disponible en: <https://www.moe.org.co/publicacion/propuesta-moe-protocolo-de-auditoria/>

2. <https://www.registraduria.gov.co/-Escrutinio-.html>

Indra: multinacional española especializada en realizar consultorías tecnológicas y en proveer soluciones técnicas para mercados específicos³. La empresa fue contratada por la Registraduría para diseñar el software mediante el cual el Consejo Nacional Electoral para realizar el escrutinio a nivel nacional durante las elecciones de 2022.

UT Disproel: unión temporal de empresas que se presentaron y a las cuales les fue adjudicado, por parte de la Registraduría, la ejecución en conjunto, de un contrato que incluye el software que se utilizará para el escrutinio a nivel zonal, municipal y departamental. Su principal miembro es Thomas Greg and Sons.

Software: son el conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.⁴

Hardware: conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen una computadora o un [sistema informático](#). Se refiere a las partes tangibles, sus [componentes eléctricos](#), [electrónicos](#), o [electromecánicos](#).

La ñapa:

Simulacros: eventos de prueba previa de los procedimientos y tecnologías que se utilizarán durante las elecciones. De los simulacros participan personas funcionarias de la Registradurías, de los entes de control, miembros de misiones de observación y partidos políticos.

Preconteo: proceso de transmisión, consolidación y divulgación rápida de los resultados electorales el mismo día de la elección con fines puramente informativos.

Comisión escrutadora: grupo de ciudadanos y ciudadanas (personas jueces, notarias, registradoras de instrumentos públicos, Delegadas del Consejo Nacional Electoral), designadas por el respectivo Tribunal Superior de Distrito Judicial para de atender el escrutinio en una determinada circunscripción electoral⁵.

.....

3. <https://www.indracompany.com/es/indra>

4. <https://www.ieee.org/> Según la IEEE

5. https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Instructivo_para_escrutinios.pdf

Consejo Nacional Electoral (CNE): entidad estatal encargada de conocer y decidir definitivamente sobre los escrutinios generales, de hacer la declaratoria de elección y de expedir las credenciales correspondientes. Además, para garantizar la verdad de los resultados, de oficio, o por solicitud, podrá revisar escrutinios y los documentos electorales concernientes a cualquiera etapa del proceso de elección.

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC): entidad estatal encargada del registro de la vida civil e identificación de los y las colombianas y de la realización de los procesos electorales.

McGregor: empresa especializada en la realización interventoría, auditoría, revisoría fiscal y outsourcing contable. Para las elecciones de 2022 fue contratada para realizar una auditoría externa y confidencial a Disproel e Indra.

Cifrado: mecanismo de ciberseguridad consistente en la transformación de datos de un formato legible (llamado texto plano) a un formato codificado (llamado texto cifrado), de forma que no pueda ser entendido fácilmente por personas no autorizadas⁶.

Código fuente (de un programa informático o software): texto redactado en un lenguaje de programación determinado que contiene los pasos e instrucciones que debe seguir la computadora o el dispositivo⁷. El código fuente no es directamente entendible por la computadora sino que debe ser transformado, vía una operación llamada compilación, en código ejecutable por la máquina. El código ejecutable no es fácilmente entendible por un humano y entender bien lo que hace un programa requiere por ende poder acceder a su código fuente.

.....

6. <https://latam.kaspersky.com/resource-center/definitions/encryption> y <https://niccs.cisa.gov/about-niccs/cybersecurity-glossary>

7. Definición propia basada en las Wikipedia y del NIST, <https://csrc.nist.gov/glossary/term/code>

2. Cómo y con qué se cuenta tu voto.

La integridad y la transparencia en los software de escrutinio

A través de esta infografía narramos y explicamos cuál es el recorrido de nuestro voto desde que se deposita en la urna hasta que llega a la Comisión nacional escrutadora y su relación con cada una de las empresas responsables de que este se cuente con la misma voluntad con la que lo depositamos.



¿Cómo se cuenta tu voto?

Fundación
Karisma



Llega el día de elecciones

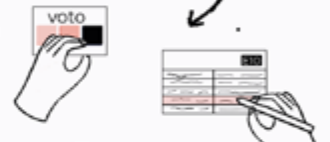
Vas al puesto de votación.



Te revisan en el E10.

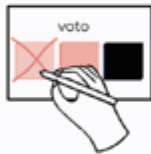


Te entregan la papeleta.



Señalan que vas a votar.

testigos jurados



Vas al cubículo y tachas a la persona candidata de tu elección.

Vuelves a la mesa de votación e introduces tu voto en la urna.



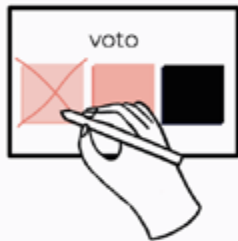
Mientras votas una de las personas que ejerce como jurado escribe tu nombre completo y género en el E11.

Cuando terminas de votar te dan el certificado y te vas a esperar el resultado.



¿Qué pasó con tu voto?

En Colombia, el sistema de votación es mixto.

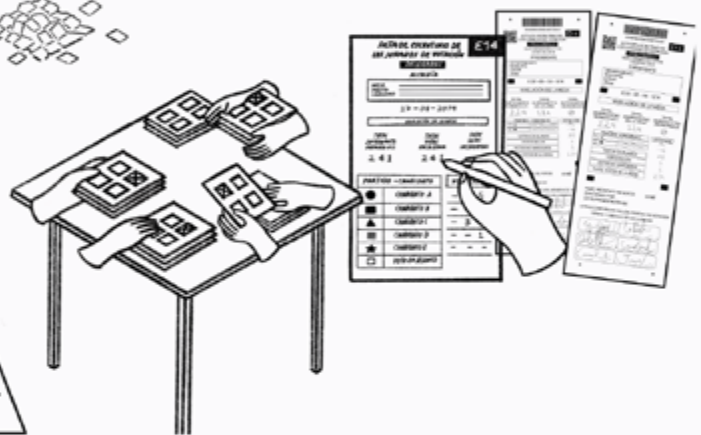


El voto y el conteo inicial es manual.

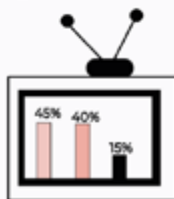


Las personas que actúan como jurado, cuentan los votos de la urna y los comparan con el Registro General de votantes E11 para totalizar los votos y llenar el E14 a mano y por triplicado.

Pero el escrutinio es asistido por un programa de software que la Registraduría contrata con una empresa privada, la Unión Temporal Soluciones Informáticas Electorales (SIE 2018).



El E14 de transmisión lo recoge la empresa encargada del sistema electoral y dicta los números por teléfono a una central para tener unos resultados preliminares de forma ágil.



Esos son los que se conocen esa misma noche.

El preconteo no tiene carácter legal, solo es informativo.

El E14 de delegados lo recoge la empresa y lo lleva a una estación de digitalización.



Lo escanean para subirlo al sitio web de la Registraduría.

Esos son los que hemos visto con miles de enmendaduras.



El E14 de claveros es el único válido para el sistema electoral, lo meten en un paquete con los votos y otros documentos que firman las personas que son jurado y se lo llevan para ser escrutado.

Los paquetes con los votos y los formularios son llevados a su respectiva comisión escrutadora auxiliar o municipal.



En cada comisión, quienes se encargan del escrutinio pasan al software de la empresa Unión Temporal Disproel 2021. los resultados de cada formulario E14 de claveros.

A su vez, la comisión genera 3 nuevos documentos:



Las primeras comisiones escrutadoras le pasan sus resultados al siguiente nivel de comisiones, de auxiliar a municipal (si es el caso).



1. E24

es el cuadro de la comisión escrutadora, donde se consignan uno por uno, los resultados de cada mesa de votación.



2. E26

se registra la votación total de la comisión escrutadora.



3. Acta General de Escrutinios

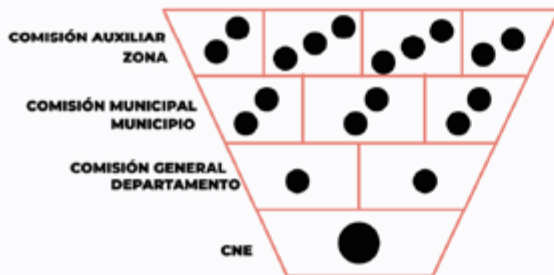
recoge todo lo acontecido en la comisión escrutadora.



de general a la última comisión escrutadora de nivel nacional que está a cargo del Consejo Nacional Electoral.



Las comisiones escrutadoras de niveles superiores parten de los documentos que generan las comisiones anteriores para producir, al final de la pirámide, los resultados definitivos días después de la elección.



Y así se cuenta tu voto.



La primera empresa que hace parte de este proceso es la Unión Temporal Distribución de Procesos Electorales Disproel, la segunda es Indra.

Nuestros votos en el nivel zonal/auxiliar

En los computadores de cada una de las comisiones escrutadoras, de niveles zonal/auxiliar, municipal y departamental, Disproel entrega el software de escrutinio instalado para que sea usado por sus integrantes.

1. Los E14 en físico digitalizados llegan a la comisión zonal/auxiliar junto con los votos y demás registros de cada mesa.
2. En el software, las comisiones zonales/auxiliares digitalizan los formularios E14 de Claveros en donde las personas jurados registran los resultados de cada mesa.
3. La comisión zonal/auxiliar digita en el software los votos que aparecen en cada uno de los E14 de Claveros de sus mesas asignadas.
4. La información de los resultados de la comisión zonal/auxiliar se registra en tres actas: el E24, en donde están consignados los resultados de cada una de las mesas, el E26, con los resultados totales de la comisión, y el acta general de escrutinio (AGE) donde queda el historial de lo que hicieron.
5. La información de los conteos, reclamaciones y las actas son enviadas por internet, usando un canal controlado por Disproel al software de control y seguimiento web.
- 6 Cada comisión al final genera un CD que contiene las actas, y la información recopilada que es enviada a la comisión del siguiente nivel, la municipal.

¡Hasta aquí, tu voto ya ha pasado por el nivel zonal/auxiliar y ha interactuado con el software de Disproel!

¿Y si hay reclamaciones?

1. Como los votos llegan a las comisiones zonales/auxiliares, los testigos electorales pueden pedir el recuento de los votos de una mesa y hacer reclamaciones que se resuelven en su respectiva comisión zonal/auxiliar.
2. Las modificaciones se registran en el software. Si queda algo pendiente se deja el registro para que sea considerado en la comisión escrutadora del siguiente nivel, la municipal.

Nuestros votos llegan a las comisiones escrutadoras municipales

1. Estas se alimentan de los resultados de las comisiones zonales/auxiliares.
2. A su vez, las comisiones municipales generan nuevas actas E24, E26 y AGE, con los resultados de sus municipios.
3. Las actas E24, E26 y AGE, se envían al sistema de control y seguimiento y también crean el CD que, con las actas firmadas, se envía a las comisiones departamentales.
4. En este nivel las comisiones municipales también pueden resolver reclamaciones de los partidos y modificar resultados. Todo esto se registra con el software de disproel.

¡Hasta aquí, tu voto ya ha pasado por los niveles zonales/ auxiliares y municipal y ha interactuado con el software de Disproel!

Nuestros votos llegan a las comisiones escrutadoras departamentales

1. Aquí se replica el mismo proceso del nivel municipal.
2. A estas comisiones escrutadoras llegan los CD e información de cada municipio y de nuevo ahí se acumulan resultados.
3. Se resuelven reclamaciones de los partidos y se generan las actas con la información del departamento.

¡Hasta este nivel opera el software de Disproel!

Nuestros votos llegan a la Comisión escrutadora de orden nacional* que usa el software de Indra

1. Cada comisión escrutadora departamental (junto con la comisión escrutadora distrital de Bogotá y una correspondiente a los consulados con la votación de las personas colombianas en el exterior) envían su información en un CD a la comisión escrutadora de orden nacional.
2. Esta información se ingresa a un nuevo software desarrollado por Indra (un sistema de varios componentes que permite funcionar a ese programa) que es propiedad del Estado, lo que no sucede en el caso de Disproel.
3. El software de Indra es una aplicación web disponible en un servidor remoto con un acceso configurado de forma tal que solo los computadores de la comisión escrutadora de orden nacional puedan acceder a todas las funcionalidades.
4. Solo lo usan los magistrados del CNE una vez reciban la información de las comisiones escrutadoras del nivel departamental, lo que sucede días o semanas después del día de las elecciones.

*La Comisión nacional está integrada por los magistrados del Consejo Nacional Electoral -CNE que tienen la última palabra en la solución de reclamaciones y son quienes al final del proceso acreditan a los ganadores y generan los documentos definitivos del proceso electoral para ser publicados.

3. Alertas de y recomendaciones de nuestra observación

Consideramos que para ofrecer mejores garantías para la observación técnica de los software de escrutinios en las elecciones presidenciales, la Registraduría y el CNE deben:

3.1. Reconocer que lo que hacen los “auditores” de partidos y misiones de observación es una observación, no una auditoría

Aclarar que el papel de las personas auditoras de los partidos y las misiones de observación que acompañan y siguen los aspectos técnicos de la preparación del sistema de escrutinio -en la manera en la que se han desarrollado- son ejercicios de observación y no auditorías técnicas. Delimitar el alcance que tienen estos ejercicios ayuda a no generar falsas expectativas, ni crear confusión sobre las funciones y alcances que pueden tener los “auditores de partidos” y las misiones de observación. Conocer el alcance de los ejercicios facilita la tarea de observación.

3.2. Publicar el calendario definitivo de las pruebas, implementación, ejercicios de simulacros y ejercicios de observación completo que se llevarán a cabo durante los simulacros previos a cada proceso electoral con suficiente antelación

El calendario debería incluir fecha, hora, lugar, participantes, tema y metodología de cada ejercicio. De forma tal que los observadores puedan preparar cada actividad. Idealmente, se debería suministrar información previa adicional dependiendo del tipo de observación. Adjuntar presentaciones sobre la infraestructura o componentes tecnológicos a revisar, documentación sobre desarrollo, pruebas técnicas o informes de auditoría, manuales de usuario o guías de prueba que puedan ser relevantes para los ejercicios.

Tener la información de forma oportuna garantiza que se puedan hacer comentarios previos, que se prepare la participación de los interesados y facilita que se pueda profundizar en los temas de interés durante los ejercicios de observación.

3.3. En todas las reuniones y ejercicios deben estar quienes puedan responder preguntas técnicas

La RNEC debe asegurarse de que quienes acompañen los ejercicios de observación técnica sean las mismas personas responsables directas de dichas áreas tanto en su entidad como en la de los contratistas, y que cuenten con la información y el conocimiento técnico suficiente para responder a preguntas especializadas. Más importante aún, con la disposición de responder, de forma tal que se evite posponer las respuestas. Además, es deseable que en este tipo de ejercicios no sólo participe la RNEC sino también el CNE y los entes de control.

Responder pronto y tener un mecanismo para dar respuestas rápidas a las misiones de observación, entes de control y partidos es importante. Los simulacros tienen como objetivo revisar la integridad del voto y debe servir también para transparentar el proceso, es decir, dar garantías a la ciudadanía. La respuesta común de solicitar información por escrito por los canales regulares desconoce el sentido de dichas actividades, muestra poca preparación y desconoce el derecho al acceso a la información.

3.4. La RNEC debe fomentar que el acceso a la información y eventos de observación sea de la misma calidad, alcance y oportunidad respecto de todos los software y todos los contratistas

Disproel, Indra, MacGregor y todos los contratistas de RNEC para las elecciones, en segunda vuelta o futuras, deben facilitar el conocimiento a profundidad de los sistemas y tareas que desempeñan. Se debe evitar efectuar ejercicios paralelos que dificulten la participación de los diferentes actores interesados. Y, sobre todo, se debe evitar condicionar el acceso a información mediante cláusulas o contratos de confidencialidad que protejan los intereses de los privados y limiten los derechos de la ciudadanía.

3.5. La observación técnica no puede limitarse a una observación de funcionalidad

La transparencia durante la etapa de simulacros debe aumentar para permitir que se mejore la confianza en el proceso, por tanto, los partidos y las misiones de observación deben tener más acceso a la tecnología para entenderla. Se deben mejorar los ejercicios de acceso al código fuente, permitiendo revisarlo por completo, con el suficiente tiempo y garantizando a las misiones de observación estar al tanto de cada modificación que se haga en las etapas finales de su implementación. Solo de esta forma la verificación y registro tendría un verdadero sentido. Además, se debería tener acceso a una descripción detallada de todas las capas y componentes del sistema. En el caso del software de INDRA (usado para el escrutinio nacional) esta descripción fue muy limitada y en el caso de los softwares de DISPROEL (usados para preconteo y escrutinio a nivel zonal, municipal y departamental) esta descripción fue casi inexistente.

3.6. Es necesario una auditoría independiente, técnica y pública

La mejor forma de generar confianza en un sistema electoral, al que cada vez se incorpora más tecnología, es tener más y mejores actividades de seguimiento y control ciudadano de diferente índole. Para que éstas puedan ayudar a responder a narrativas de fraude durante las elecciones, de modo que entendamos mejor cómo funciona la tecnología, es necesario contar con una auditoría independiente, técnica y pública. La misma debe ser contratada con tiempo suficiente para tener acceso privilegiado a todos los niveles y actores del sistema, debe extenderse en el tiempo hasta que se publiquen los resultados de las elecciones y sus hallazgos deben darse a conocer.

3.7. La Registraduría debería publicar los informes de las auditorías que ha contratado para los software de Disproel e INDRA

Ante la ausencia de una auditoría técnica, independiente y pública, dirigida a dar tranquilidad y construir confianza entre el electorado, la Registraduría debería publicar los informes que conoce. Si bien entendemos que algunas partes de los informes que contengan detalles sensibles (desde el punto de vista de la seguridad digital) sean confidenciales, el resto de los informes de auditoría deben ser públicos, de otra forma no es posible generar confianza en el sistema.

Por otro lado, no solo es necesario entregar los informes de auditoría a los observadores acreditados, también se deberían hacer ejercicios que permitan entender las metodologías usadas, los problemas identificados y las respuestas dadas a los requerimientos. Estos ejercicios deberían mantenerse incluso cuando se cuente con una auditoría técnica, independiente y pública.

3.7. La Registraduría debería publicar los informes de las auditorías que ha contratado para los software de Disproel e INDRA

Como ya lo hemos mencionado, varias veces, los códigos fuentes de los softwares electorales deberían ser públicos. La necesidad de transparencia y confianza en un proceso electoral nacional así lo demanda. En todos los procesos relacionados

con las elecciones debería primar el interés público por encima de unos intereses privados basados en los derechos patrimoniales derivados de la propiedad intelectual.

En este sentido, cifrar y sellar el código fuente de estos softwares no tiene sentido. Además el proceso cómo se hace hoy supone altos riesgos de que estas fuentes no se puedan descifrar en un futuro, impidiendo el acceso a ellas en caso de una futura investigación. Finalmente, si se llegará a decidir que los códigos deben quedarse no públicos y estar resguardados, es una prioridad suprimir el peligroso proceso de cifrado de los softwares mediante una clave partida en muchas partes y digitada por muchas personas.

3.9. La propiedad intelectual no puede ser una barrera para la observación electoral, mucho menos para ejercicios de auditoría técnica, independiente y pública

Los derechos económicos de los privados no pueden convertirse en una barrera para acceder a información relacionada con las elecciones. Si bien el proceso electoral está tercerizado, eso no implica que les pertenece a los contratistas, sino a la ciudadanía. No es normal que el código fuente del software de escrutinio de DISPROEL (usado para el nivel zonal, municipal y departamental) sea propiedad de la empresa y que no se pueda acceder a ello.

La RNEC debería garantizar la rendición de cuentas, la integridad y secreto del voto, el acceso a información y la libertad de expresión. Todavía hay mucho espacio para que la Registraduría mejore este aspecto.

Además, desde ya advertimos que, en caso de que se contrate una auditoría independiente técnica y pública para futuras elecciones, esta no deberá estar limitada en pro de proteger la propiedad intelectual de los contratistas auditados.

3.10 Recomendación general. Es necesario una reforma en el Organismo Electoral

Finalmente, queremos hacer una recomendación general respecto de la estructura constitucional del Organismo Electoral. El Organismo Electoral requiere un rediseño que responda a los desafíos de la tecnología que aumentan a medida que se implementan mecanismos más complejos y menos entendibles por no expertos como el voto electrónico y la autenticación biométrica⁸, algo en lo que el país está empeñado desde hace ya algunos años.

La situación que hemos vivido en 2022 se ha podido manejar porque el proceso sigue teniendo completa trazabilidad física, sin ella los ejemplos que ofrece el profesor Ian Brown en la Guía de “Ciberseguridad para las elecciones” del Commonwealth⁹ muestran un panorama más complicado.

El Organismo Electoral colombiano debe ajustarse a esta nueva realidad y entre otras cosas garantizar que tiene, mantiene y desarrolla la capacidad técnica necesaria para operar y controlar la tecnología, incluso si la subcontrata. Aunque haría falta una revisión más detallada, se puede afirmar que en la medida en que la Registraduría opera el proceso electoral y ejecuta un importante presupuesto ha desarrollado algunas capacidades para entender la tecnología, sin embargo la situación del CNE es muy distinta.

En relación con el CNE, como tiene la obligación constitucional de vigilar las elecciones, debería contar con una autonomía financiera, por ejemplo, para contratar su propia auditoría, requiere además del equipo y capacidades para comprender a detalle todos los tipos de tecnologías que hacen parte de las elecciones. De lo contrario su labor estará limitada y no podrá entender lo que tiene que entender y dar las explicaciones que debe dar.

.....

8. Revisar “Cybersecurity for Elections A Commonwealth Guide on Best Practice” del Commonwealth Secretariat disponible en: https://production-new-commonwealth-files.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/documents/Cybersecurity_for_Elections_PDF_0.pdf?VersionId=VzFA_vIHTR_q_SEJbDsVF.ErLR5I_QMH

9. ibidem

Fundación
Karisma

<K+LAB>
SEGURIDAD DIGITAL Y PRIVACIDAD

Si tienes alguna inquietud o deseas saber sobre el tema de esta guía, puedes enviar un correo a investigadorparticipacion@karisma.org.co.

Si por algún motivo este documento no es accesible para tí, por favor escríbenos a comunicaciones@karisma.org.co y haremos los ajustes que estén a nuestro alcance para que puedas acceder al contenido. Indícanos el título del contenido en el asunto del correo, por ejemplo: Guía básica para la discusión sobre auditorías tecnológicas al proceso electoral en Colombia 2022.

